

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 1 8 FEB 2022

Nº.023

Expte. Nº 14.289/19

VISTO: Estas actuaciones por las cuales se tramita la cobertura, mediante concurso, de 1 (un) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 - Secretaria de Escuelas - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FI Nº 676-D-2019 y su modificatoria Resolución FI N° 016-D-2020, se habilita la convocatoria a Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo - Categoría 7 – Secretaria de Escuelas – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

Que de la mencionada convocatoria surge la inscripción de 67 postulantes, los cuales obran en el Acta de cierre de fs. 170 a 172 del presente Expediente la que fuera publicada el 04 de marzo de 2020.

Que por disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 63/2020, y sus sucesivas prórrogas, se suspenden las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

Que el concurso en cuestión, se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, la Resolución CS N° 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS N° 150/21.

Que es procedente dar continuidad a la convocatoria.



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

No. 023

Expte. Nº 14.289/19

Que según lo dispuesto en Artículo N° 12 de la Resolución CS N° 230/08, dispone "que pasados los ciento ochenta (180) días corridos desde el cierre de la inscripción y no habiéndose sustanciado el concurso respectivo, los postulantes podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción"

Que conforme lo dispone la reglamentación vigente corresponde fijar nueva fecha al Concurso Abierto para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Reanudar el Concurso ABIERTO, convocado mediante Resolución FI Nº 676-D-2019, para la evaluación de Entrevista, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7 – SECRETARIA DE ESCUELAS – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería.

ARTICULO 2°.- Modificar en el Artículo 2° de la Resolución FI N° 676-D-2019 los siguientes ítems:

- ➤ Actualización de Antecedentes de los postulantes inscriptos del 02 de marzo al 08 de marzo de 2022.
- ➤ Evaluación de antecedentes, entrevista y oposición: el 18 de marzo de 2022 a 10:00 hs. Aula 53 (Aulas Norte).
- ➤ Temario General: proporcionar mayor precisión en relación al mencionado temario:
 - Estatuto de la Universidad.
 - Convenio Colectivo de Trabajo PAU Dto. 366/06



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

₩. 023

Expte. Nº 14.289/19

- Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería Resolución FI N° 761-HCD-14
- Reglamento requisito curricular Práctica Profesional Supervisada de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad y Práctica de Fábrica de Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos.
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549
- Decreto Reglamentario N° 1759/72 (T.O. 2017- Dto. N° 894/17)

ARTICULO 3º.- Informar a los postulantes inscriptos que podrán actualizar sus antecedentes, en idénticas condiciones a la de la inscripción según lo previsto en el artículo Nº 12 de la Resolución CS Nº 230/08, para ello el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Ing. Héctor Raúl CASADO (original y copia) solicitando actualizar sus antecedentes, especificando su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda, contra entrega de recibo detallado de la documentación presentada. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la persona que acceda al cargo deberá presentar antes de ser designado los certificados de antecedentes Penales y Policiales – Provincial y Nacional, siendo este requisito obligatorio para su designación.

ARTICULO 5º.- Solicitar nuevamente a la Asociación de Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, tenga a bien designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Res. CS. 230/08, Art. 16.



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. Nº 14.289/19

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los postulantes inscriptos, miembros del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y en la página de la Facultad, Departamento Personal, Dirección General de Personal y siga a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN F 023

- D - 2022

GRACIELA ISABEL LOPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICO FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO DECANO PACULTAD DE INGENIERIA - UNS